



**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA SIMPLE**

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL CENTRO DE MEDIACIÓN DE SANTIAGO**

Referencia: **CSM-2022-048**

Conforme a lo establecido en el artículo 31, numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (01) día del mes de abril año 2022; se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de compra menor de referencia No. CSM-2022-048, a fin de decidir sobre lo siguiente:

**ÚNICO:** Declarar desierto el Procedimiento de Compra Menor No. **CSM-2022-048**, convocado para la adquisición e instalación de dos (02) acondicionadores de aire del para el Centro de Mediación de Santiago.

**POR CUANTO:** La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000165-2022 de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), por un monto de RD\$110,000.00, para la adquisición de que se trata.

**POR CUANTO:** La Unidad de Servicios y Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, solicitó mediante el Formulario de Solicitud de Compras No. USM 4 de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), la adquisición e instalación de dos (02) acondicionadores de aire del para el Centro de Mediación de Santiago.

**POR CUANTO:** Que el día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, realizó un llamado público y abierto a través del portal [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do), e invitaciones vía correo electrónico institucional a catorce (14) empresas, a saber:

No.	SUPLIDOR	RNC	CORREO
1	Victor García Aire Acondicionado, SRL	130120943	victorgarcia_26@hotmail.com
2	MPG SRL	101516763	gerencia@mpg-aire.com
3	Refrigeración y Servicios Industriales (REFRISEIS), SA	101724292	hector@refriseis.com
4	Romaca Industrial, SA	101092033	romaca.cxa@claro.net.do
5	Cange Industrial, EIRL	131818994	cangeindustrial@gmail.com
6	FRIO MAX, SRL	130567972	rafaelgarcia@friomaxsrl.com
7	Refricomfort, SRL	124029112	refricomfortsa@hotmail.com
8	Refricentro Internacional SRL	101808594	Ventas.refricentro@gmail.com
9	Constructora Tubia, SRL	131308678	constructoratubia@gmail.com
10	Climatizaciones y Acabados Climaca, SRL	131835554	climacasrl@outlook.com
11	Ena Ingeniería y Materiales, SRL	130956405	enaingenieria@gmail.com
12	Cofemont, SRL	131622356	cofemont@gmail.com
13	Ferdel Constructora, SRL	131074162	manuelfernalis@gmail.com
14	Ingeniería y Mantenimiento Integral de Estructuras (IMINT), SRL	131442706	imintrd@gmail.com



**POR CUANTO:** En fecha nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), se procedió a remitirle a los interesados la Enmienda No. 1 que modificó el cronograma de actividades establecido en los términos de referencias, a saber:



Enmienda No. 01  
09/03/2022

## ENMIENDA NO. 01

### REFERENCIA NO. CSM-2022-048

En relación con el procedimiento de Compra Menor No. **CSM-2022-048** llevado a cabo para la **adquisición e instalación de dos (02) acondicionadores de aire del para el Centro de Mediación de Santiago**, comunicamos que queda modificado el Cronograma de Actividades contemplado dentro de los Términos de Referencia del procedimiento, conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
<b>1. Recepción de ofertas vía correo electrónico</b>	<b>11 de marzo de 2022, hasta las 3:00 p.m.</b> , via correo electrónico: <a href="mailto:cotizaciones@poderjudicial.gob.do">cotizaciones@poderjudicial.gob.do</a>
2. Notificación de errores u omisión de naturaleza subsanables y solicitudes de aclaraciones técnicas.	<b>15 de marzo de 2022</b>
3. Ponderación de subsanaciones	<b>16 de marzo de 2022</b>
<b>4. Presentación de informe técnico definitivo</b>	<b>17 de marzo de 2022</b>

**Nota: Permanecen intactos e invariables los demás puntos de los Términos de Referencia.**

Gerencia de Compras y Contrataciones  
Poder Judicial



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Yerina Reyes Carrazana



**POR CUANTO:** La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el miércoles once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las 3:00 p.m., durante dicho plazo se recibió una única oferta, a saber:



PROVEEDOR	RNC
VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, SRL	130120943

**POR CUANTO:** Que en fecha quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), los peritos designados para evaluar la oferta técnica recibida del proceso de Compra Simple No. CSM-2022-048, mediante matriz de evaluación técnica de oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, donde se puede apreciar, en síntesis, lo siguiente:

Consejo del Poder Judicial  
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Nombre del Proceso:	Solic. evaluacion tecnica, Acondicionadores de de Aire para Centro de Mediación de Santiago.
Referencia del Proceso:	CSM-2022-048
Fecha de Evaluación:	15/03/2022
Evaluador - Tipo de evaluación:	Evaluación Técnica Individual

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN				VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, SRL	
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Evaluación	Comentario "A"
Componente	Cant.	UDM	Descripción		
1	2	Und	Aire acondicionado inverter consola de pared de 18,000 BTU, eficiencia mínima 17 con instalacion incluida , v208-230	Cumple	
			Garantía mínima de un año en piezas y servicios	Cumple	
			Condiciones de pago: credito a 30 dias	Cumple	
			Tiempo de entrega 15 dias	Cumple	

Evaluación realizada por:



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
María E. Hernandez Peña  
Carlos M. De la Cruz Mendoza





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana  
Gerencia de Compras y Contrataciones

**POR CUANTO:** En fecha uno (01) de abril de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de compras y Contrataciones procedió a realizar el análisis de oferta económica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando el siguiente resultado:

ANÁLISIS OFERTA DE PROVEEDORES											
 CONSEJO DEL PODER JUDICIAL República Dominicana DIRECCION ADMINISTRATIVA GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES				EXP. No. CSM-2022-048 FECHA 01/04/2022 NRD 2022-001429 OFICIO NO. USM 4 D/F 10/02/2022							
ÁREA SOLIC. DE COMPRA: UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO PARA CENTRO DE MEDIACIÓN DE SANTIAGO.											
EMPRESAS INVITADAS: CATORCE (14)		OFERTAS RECIBIDAS:			CREDENCIALES						
FECHA DE PUBLICACIÓN DE PÁGINA WEB: 03/03/2022		VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, SRL			RPE	DGII (Ibis / Anticipo)	TSS	Registro Mercantil	Declaración Jurada Simple	Carta compromiso	OTROS (Especificar)
					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
DETALLES DE LOS ARTICULOS				PROVEEDOR							
No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, SRL							
				PRECIO UNIT.	TOTAL	OBSERVACIÓN					
1	2	UNIDAD	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL CENTRO DE MEDIACIÓN DE SANTIAGO Especificaciones técnicas: • Acondicionadores de aire inverter de 18,000 Btu • Consola de pared • Eficiencia 17 mínimo • V 208-230 • Refrigerante R410 A • Mono-fásico • Instalación incluida • Entrega e instalación en Centro de Mediación, Palacio de Justicia de Santiago	RDS\$55,084.75	RDS\$110,169.50	Marca: AIRMAX Entrega: Máximo 15 días calendario Garantía: 2 años en piezas y servicios de instalación (por desperfectos de fabricación) Cumple: SI					
• Garantía: Mínimo 1 año en piezas y servicios • Tiempo de entrega: 15 días • Cond. de pago: Crédito a 30 días				SUBTOTAL		RDS\$110,169.50					
Realizado por: Angel Ma. Matos Carmona Analista				ITBIS (18%)		RDS\$19,830.51					
				<b>TOTAL</b>		<b>RDS\$130,000.01</b>					
Revisado por: Lourdes M. Tejeda Peña Coordinadora				Condiciones de pago: Crédito a 30 días		Comentario: *Esta oferta supera el monto de la disponibilidad financiera.					
EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA UNIDAD DE SERV. Y MANTENIMIENTO											



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Angel Matos Carmona  
Lourdes Tejeda Pena



PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA
VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, SRL	RD\$130,000.01

**POR CUANTO:** La única oferta recibida, ascendente a RD\$130,000.01, supera económicamente el presupuesto destinado para la contratación de que se trata.

**POR CUANTO:** En fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de compras y Contrataciones procedió a solicitar al área requirente un completivo de disponibilidad financiera por el valor de veinte mil pesos dominicanos con 01/100 (RD\$20,00.01) con fines de complementar los fondos necesarios para la contratación de que se trata.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana  
Gerencia de Compras y Contrataciones

**De:** Angel M. Matos C. <Amatos@poderjudicial.gob.do>  
**Enviado:** lunes, 21 de marzo de 2022 12:55  
**Para:** Maria E. Hernandez P. <marhernandez@poderjudicial.gob.do>; Carlos M. De la Cruz M. <cardelacruz@poderjudicial.gob.do>  
**Cc:** Lourdes M. Tejada Peña <lotejada@poderjudicial.gob.do>  
**Asunto:** Solic. disponibilidad financiera complementaria e informe justificativo proceso CSM-2022-048, Acond. de Aire para Centro de Mediación de Santiago.

Muy buenas tardes distinguidos,

En relación a este proceso, solicitamos la remisión de un comprobante e informe de justificación, esto en virtud de que la oferta recibida asciende a RD\$130,000.01, mientras que la disponibilidad financiera suministrada asciende a RD\$110,000.00, superando la oferta en un 4% el umbral de compras simples.

Saludos.

**POR CUANTO:** Vencido el plazo pertinente para proceder con la adjudicación del proceso CSM-2022-048, convocado para la adquisición e instalación de dos (02) acondicionadores de aire para el Centro de Mediación de Santiago, no se recibió oportunamente la disponibilidad financiera complementaria requerida, en tal virtud, la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a informarle al área requirente mediante correo, que debido al tiempo transcurrido para la obtención de los fondos complementarios para adjudicar dicho proceso se procedería a emitir acto administrativo de declaratoria de desierto.

---

**From:** Angel M. Matos C. <Amatos@poderjudicial.gob.do>  
**Sent:** viernes, 01 de abril de 2022 11:53 AM  
**To:** Maria E. Hernandez P. <marhernandez@poderjudicial.gob.do>; Carlos M. De la Cruz M. <cardelacruz@poderjudicial.gob.do>  
**Cc:** Julio Liriano <juliriano@poderjudicial.gob.do>; Lourdes M. Tejada Peña <lotejada@poderjudicial.gob.do>; Edgar I. de la Rosa O. <edgdelarosa@poderjudicial.gob.do>; Rosa Iris Linares Tavarez <rolinares@poderjudicial.gob.do>; Héctor Taveras Espailat <htaveras@poderjudicial.gob.do>; Isnelda Rosmery Guzman de Jesus <iguzman@poderjudicial.gob.do>; Betty E. Céspedes <betcespedes@poderjudicial.gob.do>; Alicia Tejada C. <altejada@poderjudicial.gob.do>; Yerina Reyes Carrazana <yereyes@poderjudicial.gob.do>  
**Subject:** Notificación de declaratoria de desierto del proceso CSM-2022-048, Acond. de Aire para Centro de Mediación de Santiago.

Muy buen día distinguidos,

Mediante el presente, les estamos notificando que en el día de hoy estaremos procediendo a declarar desierto el proceso No. CSM-2022-048, llevado a cabo para la compra de acondicionador de aire para el Centro de Mediación de Santiago, en virtud de que a la fecha no contamos con la disponibilidad financiera complementaria correspondiente, así como el informe justificativo, requeridos en correos anteriores, y que son documentos necesarios para su correcta adjudicación.

Saludos.

**Gerencia de Compras y Contrataciones**  
Consejo del Poder Judicial  
República Dominicana

**POR CUANTO:** El artículo 66 del citado Reglamento indica que: “*Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados*”, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que la única oferta recibida sobrepasa el monto de la disponibilidad financiera.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana  
Gerencia de Compras y Contrataciones

**VISTA:** La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000165-2022 de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), por un monto de RD\$110,000.00, para la adquisición de que se trata.

**VISTO:** El Formulario de Solicitud de Compras No. USM 4, de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), contentivo de las especificaciones técnicas y presupuesto estimado de RD\$110,000.00.

**VISTOS:** Los Términos de Referencia del Procedimiento de Compra Menor No. CSM-2022-048.

**VISTA:** La Enmienda No. 01 de fecha nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La oferta técnica y económica de la empresa Víctor García Aire Acondicionado, SRL.

**VISTO:** El Informe de evaluación técnica de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTOS:** El Análisis de oferta económica de fecha primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

**DECIDEN:**

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de compra menor de referencia **CSM-2022-048**, convocado para la adquisición e instalación de dos (02) acondicionadores de aire del para el Centro de Mediación de Santiago, debido a que la única oferta recibida supera la disponibilidad financiera destinada para la adquisición de que se trata.

**SEGUNDO: PUBLICAR** la presente acta en el portal institucional [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do), y notificar los resultados a la empresa Víctor García Aire Acondicionado, SRL.

**TERCERO: DEVOLVER** el expediente, con fines de que el área solicitante revise el presupuesto estimado para la presente adquisición.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el uno (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

**Firmada por:** Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora Administrativa y Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras y Contrataciones.